



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

5 DE AGOSTO DE 2005

No. 92

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

- ◆ CONVOCATORIA 5ª. FERIA DEL HONGO CUAJIMALPA 2005 2

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS EN TLALPAN A EJECUTARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005 3

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ RESOLUCIÓN 5

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

8

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 20
- ◆ GRUPO FINATEX, S.A. DE C.V. 44
- ◆ SPECHEM, S.A. DE C.V. 46
- ◆ GOVYNDAYA ASESORES, S.A. DE C.V. 46
- ◆ SERVICIOS UNIVERSALES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. 47
- ◆ HOJALATA COLOMBO MEXICANA, S.A. DE C. V. 47
- ◆ JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. 48
- ◆ PROCESADORA DE BLOCKES, S. A. DE C. V. 49
- ◆ SERCOMGLOB COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. 49
- ◆ PORTILLA & ALFARO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. 50
- ◆ **EDICTOS** 51
- ◆ AVISO 54

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
CONVOCATORIA 5ª. FERIA DEL HONGO CUAJIMALPA 2005
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
CONVOCATORIA
5ª. FERIA DEL HONGO CUAJIMALPA 2005

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.- Cuajimalpa – La Delegación que tú quieres. . .

C. RENÉ VILLANUEVA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122, BASE TERCERA, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104 Y 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO, 39 FRACCIONES VI, VIII, XL, IV, LI, LXXIV Y LXXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 124 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 8 FRACCIÓN I, 12, 13 FRACCIÓN IV Y 24 DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCA

A los creadores artísticos.

A las personas dedicadas a la investigación y divulgación de las propiedades de los hongos.

A los productores de hongos.

A participar en la **6ª. FERIA DEL HONGO CUAJIMALPA, LA VENTA 2005**, que se llevará a cabo del 26, 27 y 28 de agosto de 2005, bajo las siguientes:

B A S E S

- 1.- Se contará con 130 espacios para la exposición comercial de los productos de los participantes.
- 2.- Serán asignados 50 espacios gratuitamente a los primeros 50 pequeños productores de hongo, que demuestren su calidad jurídica como tales.
- 3.- Se pondrán a disposición 50 espacios para comerciantes y artesanos, a partir del día 01 de agosto de 2005. Deberán presentar su solicitud por escrito ante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de esta Delegación y cubrir la cuota establecida en las Reglas para el Control y Manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.
- 4.- Los creadores artísticos deberán presentar en sobre cerrado, una carpeta que describa su obra, trayectoria y demás elementos para su identificación.
- 5.- Los 30 espacios restantes, 20 serán para Instituciones Públicas y 10 para Restauranteros.
- 6.- Las personas dedicadas a la investigación y divulgación de las propiedades de hongos, deberán presentar en sobre cerrado una carpeta que contenga la descripción de su proyecto, trayectoria y demás elementos para su identificación.
- 7.- La Documentación deberá entregarse en la oficina de la Dirección de Parques Recreativos, Cultura y Turismo, ubicada en Av. Juárez, esquina con Av. México sin número, 2º Piso Edificio Delegacional, Cuajimalpa Centro, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de agosto del 2005.
- 8.- La elección de los creadores artísticos y de las personas dedicadas a la investigación, y divulgación de las propiedades de los hongos se hará conforme a los principios de pluralidad, equidad y representatividad.
- 9.- Lo no previsto en esta convocatoria, será decidido por la Dirección de Parques Recreativos, Cultura y Turismo.

México, D. F., a 28 de julio de 2005.

Atentamente

**El Director General Jurídico y de Gobierno en
Cuajimalpa de Morelos**

C. René Villanueva Rodríguez
(Firma)
(Firma)

DELEGACIÓN TLALPAN

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS EN TLALPAN A EJECUTARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005.

ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 191 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EMITO EL SIGUIENTE

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS EN TLALPAN A EJECUTARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005.

Artículo Único. Los Proyectos de obras que ejecutara la Delegación Tlalpan durante el ejercicio fiscal 2005, de conformidad con el artículo 191 del Código Financiero del Distrito Federal, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TIPO DE OBRA SEGÚN EL ART. 188 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL	UBICACIÓN DE LA OBRA	COSTO ESTIMADO	ZONA DE BENEFICIO ESTIMADA	PERIODO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA DE AGUA POTABLE	SERVICIOS BÁSICOS	AV. INSURGENTES DE AV. SAN FERNANDO A CORREGIDORA	\$ 927,000.00	A	2 MESES
CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES GEOMÉTRICAS DE LA VIALIDAD PICACHO-AJUSCO	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CARRETERA PICACHO AJUSCO DEL KM 0.000 + 0.000 AL 1 +0.500	15,355,000.00	A y B	6 MESES
REMODELACIÓN DE SANITARIOS	EQUIPAMIENTO	ESCUELA PRIMARIA EMMA GODOY CHAPAB No. 10 COL. CUCHILLA DE PADIERNA. ESCUELA PRIMARIA LUIS DE LA BRENA REFORMA No. 1, PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO ESCUELA PRIMARIA ELISEO BANDALA FERNÁNDEZ SINANCHE No. 10, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS TOTOLAPAN	1,373,000.00	A	4 MESES

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PERIFERIA DEL MERCADO DE LAS FLORES, CALLE ALLENDE, NIÑO JESÚS Y Av. SAN FERNANDO	862,000.00	A	2 MESES
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EN PLANTELES EXISTENTES	EQUIPAMIENTO	<p>ESCUELA PRIMARIA ESTADO DE NAYARIT 2 AULAS DIDÁCTICAS Av. DE LOS ANGELES No. 2, PUEBLO DE PARRES EL GUARDA.</p> <p>JARDÍN DE NIÑOS SACBE FOSA SÉPTICA Y AMPLIACIÓN DE COMEDOR, CONTOY MANZANA 167 LOTE 5 COL. HEROES DE PADIERNA</p> <p>JARDÍN DE NIÑOS KAMBESAH AULA DE USOS MULTIPLES TIXCANCAL MZ. 948 LOTE 8, COL. SECTOR XVII.</p> <p>JARDÍN DE NIÑOS NEZCALTILO Y AULA DE USOS MULTIPES Av. BOSQUES S/N, COL. BELVEDERE.</p> <p>ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA # 112, 2 AULAS DIDÁCTICAS, CERRADA DE SABINO S/N COL. VISTAS DEL PEDREGAL.</p>	2,739,000.00	A, B Y C	6 MESES

TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(FIRMA)
(Firma)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**RESOLUCIÓN**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**)

Expediente: D-IP-04-2003-74
Ubicación: Sur 69 No. 150
Colonia Prado, Delegación Iztapalapa

LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 fracción XIII 74 fracción II incisos g) y h) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite la siguiente:-----

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil cinco.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo, para el predio ubicado en la calle Sur 69 No. 150, colonia El Prado, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, registrada con el número de expediente D-IP-04-2003-74, con una superficie de terreno de 398.76 m², en donde solicitan el uso de suelo para Salón de Fiestas Infantiles en 184.00 m² con oficinas y bodega en 64.00 m² con un total de construcción de 248.00 m² en 2 niveles, proporcionando 4 cajones de estacionamiento y-----

RESULTANDO-----

I.- Que con fecha 16 de mayo del año 2003, la ciudadana Patricia Araceli Pérez Espinosa como propietaria, solicitó el cambio de uso del suelo para el predio ubicado en la calle Sur 69 No. 150, colonia El Prado, Delegación Iztapalapa, ingresada a través de la Ventanilla Única de la Delegación Iztapalapa, presentando la siguiente documentación: Solicitud de Cambio de Uso del Suelo por el Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico con folio número JAR01527/2003; Constancia de Alineamiento y Número Oficial con folio número 00765; identificación mediante Credencial para Votar (IFE) con folio número 011964986; Contrato de Compra-Venta número 79,352 Libro 1,293, de fecha 1ro. de febrero del año 2002 y reporte fotográfico del predio-----

II.- Que la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el Manual de Procedimiento Administrativo, verificó que la solicitud reuniera los requisitos legales y administrativos, cumpliendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.-----

De conformidad al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de la Delegación Iztapalapa, se determina que el predio se localiza en zonificación H 3/50 (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 50% mínimo de área libre) en donde el uso del suelo solicitado para Salón de Fiestas Infantiles en una superficie total a ocupar de 248.00 m² en 2 niveles, está prohibido por no autorizarlo las normas vigentes.-----

III.- Que de la revisión del expediente respectivo, se señala el siguiente resultado: en la solicitud de cambio de uso del suelo respecto a la colonia dice El Prado, sin embargo, en la Constancia de Alineamiento y Número Oficial expedida por la Delegación Iztapalapa, se determina que la colonia es Prado.-----

IV.- Que de conformidad en lo dispuesto en la fracción II inciso c) del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la propietaria instaló en el predio de mérito el letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente H 3/50, el uso del suelo solicitado, el número de registro de la solicitud D-IP-04-2003-74 y se señaló el plazo de 7 días hábiles para manifestar opiniones en la Delegación Iztapalapa, el cual transcurrió del 23 de junio al 1° de julio del año 2003, derivado del cual no se recibieron opiniones.-----

V.- Que de conformidad en lo dispuesto en la fracción II inciso a) del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se turnaron invitaciones para la reunión del Comité Técnico sesión número 015 (2004), de fecha 6 de julio del año 2004 a los siguientes integrantes: Delegación Iztapalapa, Instancia de Representación Vecinal de la colonia Prado; Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Transportes y Vialidad; Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal; Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la cual se efectuó en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la calle Victoria No. 7, colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc.-----

VI.-Que mediante oficio número DIDU.04/976 de fecha 17 de junio del año 2004, se convocó a la Instancia de Representación Vecinal de la colonia Prado, para asistir a la reunión del Comité Técnico sesión número 015 (2004) de fecha 6 de julio del año 2004 a la cual no asistió. Sin embargo, mediante escrito de fecha 23 de junio del año 2003, emitió opinión positiva condicionada a respetar el camellón y proporcionar iluminación adicional.-----

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8 y 14 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracciones X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 49 fracción XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX y X; 7 fracciones I; II y IV; 30, 31, 32, 40, 41, 42, 43, 52, 54 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo; 8, 11 fracción XXXVII y X; 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio de mérito.-----

II.- Que la solicitud de cambio de uso del suelo, cumple con lo previsto en la fracción I inciso a) del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.-----

III.-Que mediante la Cédula del Dictamen del Comité Técnico sesión 015 (2004) de fecha 6 de julio del año 2004, las dependencias que se presentaron emitieron sus opiniones, quedando éstas asentadas en la Cédula correspondiente.-----

IV.- Que el representante de la Delegación Iztapalapa, ratificó opinión positiva emitida mediante oficio número 12.200.1660/2003 de fecha 3 de julio del año 2003, suscrito por el Arquitecto Norberto Matadamas Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Asimismo, mediante oficio número 12.200.NA.1386/04 de fecha 8 de julio del año 2004, suscrito por el Arq. Francisco Javier Cuevas Correa, Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ratifica la opinión asentada en la Cédula del Dictamen condicionada a utilizar únicamente la planta baja, en una superficie de 184.00 m², para el Salón de Fiestas Infantiles.-----

V.- Que el representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió opinión positiva, solo para ocupar 184.00 m² en planta baja, condicionada a proporcionar cajones de estacionamiento, la cual ratificó mediante oficio número CDI/0153/2004 de fecha 12 de julio del año 2004, suscrito por la Diputada María Elena Torres Baltazar, Presidenta de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.-----

VI.- Que la representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, emitió opinión positiva, solo para ocupar 184.00 m² en planta baja.-----

VII.-Que el representante de la Dirección General de Protección Civil, del Distrito Federal, emitió opinión positiva, solo para ocupar 184.00 m² en planta baja.-----

VIII.-Que el representante del Sistema de Aguas de la Ciudad de México emitió opinión positiva, solo para ocupar 184.00 m² en planta baja la cual ratifico mediante oficio número GDF-SMA-SACM-04, folio 31540 de fecha 12 de julio del año 2004, suscrito por el Ingeniero Antonio Dovalí Ramos, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.-----

IX.-Que la representante de la Secretaría de Transportes y Vialidad emitió opinión positiva, solo para ocupar 184.00 m² en planta baja.-----

X.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió opinión positiva para ocupar únicamente 184.00 m² en planta baja, superficie que corresponde a lo indicado en la solicitud para el uso de Salón de Fiestas Infantiles, debiendo proporcionar los cajones de estacionamiento requeridos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.-----

XI.- Que una vez efectuada la reunión citada, se analizó y evaluó el caso por parte de los integrantes del Comité Técnico y de conformidad a sus facultades y atribuciones, emitieron dictamen **Procedente** para ocupar únicamente 184.00 m² en planta baja, superficie que corresponde a lo indicado en la solicitud para el uso de Salón de Fiestas Infantiles, considerando que así se cumple con lo dispuesto por el Artículo 74 fracción I inciso a) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.-----

XII.- Que de acuerdo a las opiniones vertidas por cada una de las instancias que integran el Comité Técnico y tomando en consideración los documentos que obran en el expediente y conforme a la competencia y atribuciones de cada una de las autoridades que intervinieron en ella y en cumplimiento en lo dispuesto por el Programa General de Desarrollo Urbano y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, se dictaminó que únicamente puede ocupar para Salón de Fiestas Infantiles 184.00 m² en planta baja, mismos que deberán incluir las oficinas y la bodega, superficie que corresponde al desplante permitido por la zonificación vigente, cumpliendo así con lo dispuesto por la fracción I inciso a) del Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se determina **Procedente** el uso solicitado, por lo que es de resolverse y se-----

----- **RESUELVE** -----

Primero.- Que se autoriza y se permite el cambio de uso del suelo para Salón de Fiestas Infantiles debiendo ocupar únicamente 184.00 m², mismos que deberán incluir las oficinas y la bodega en planta baja, superficie que corresponde al desplante permitido por la zonificación vigente, y a lo determinado por el Artículo 74 en la fracción I inciso a) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, además de los usos permitidos por la zonificación vigente, para el predio ubicado en la calle Sur 69 No. 150, colonia Prado, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, solicitado por la ciudadana Patricia Araceli Pérez Espinosa como propietaria, mediante la solicitud registrada con el número de expediente D-IP-04-2003-74, con una superficie de terreno de 398.76 m², condicionada a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal respecto a los cajones de estacionamiento, con el Reglamento de Anuncios vigente para el Distrito Federal, con el propósito de no alterar en su caso, la imagen urbana del entorno e implementar un Programa Interno de Protección Civil, y con las demás Leyes y Reglamento en la materia.-----

Segundo.- La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario del predio motivo del Cambio de Uso del suelo y/o por el funcionamiento y/o ejercicio de una actividad comercial y/o de servicios en el mismo anterior a la vigencia de la presente Resolución.-----

Tercero.- Notifíquese personalmente o por correo certificado al propietario, mediante copia certificada de la presente Resolución.-----

Cuarto.- Publíquese la presente resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, previo pago de derechos a que se refiere el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal. Si el interesado no acredita dicho pago en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efectos esta Resolución.-----

Quinto.- Una vez inscrita la presente Resolución y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá a petición del interesado, el Certificado de Zonificación para Usos del Suelo, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 257 fracción I del Código Financiero para el Distrito Federal.-----

Sexto.- Notifíquese mediante oficio al Órgano Político Administrativo de esta Resolución y en consecuencia, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

C ú m p l a s e

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(Firma)
ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Gobierno del Distrito Federal, Delegación Coyoacán.
Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos.
CONVOCATORIA No. 008-05 (LOCAL)**

El Ing. Arq. Juan Manuel Aragón Vázquez; Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Delegación Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 24 apartado A; 25 apartado A fracción I y 26, de acuerdo a los casos 83 y 85 dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la 7ª Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2005, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096-031-05	Trabajos para la construcción de espacios físicos en los Planteles Educativos de nivel: Primarias; “Alfonso Sierra Partida” (Aula de Medios), ubicada en Tepeyaucle s/n, Col. Pedregal de Santo Domingo y “Profesor Pablo de la Llave” (Aula de Usos Múltiples), ubicada en San Pedro Xalpa No. 1, Col. San Francisco Culhuacán; Secundaria: Técnica No. 84 “Belisario Domínguez” (Terminación del anexo de dos niveles), ubicada en Av. de las Bombas y Av. Cafetales. Col. San Francisco Culhuacán.			01-09-05	14-11-05	\$1'300,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,250.00	CompraNET \$1,150.00	09-08-05	10-08-05 09:00 Hrs.	11-08-05 10:00 Hrs.	18-08-05 10:00 Hrs.	24-08-05 10:00 Hrs.
Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096-032-05	Rehabilitación de los Inmuebles que alojan los Planteles de Nivel: Primarias; “Esperanza López Mateos”, ubicada en San León y San Raúl s/n Col. Pedregal de Santa Úrsula Coapa y “Profesor Guillermo Sherwell” ubicada en Calle “X” s/n, U.H. Alianza Popular Revolucionaria, Secundarias; Juan Amos Comenio No. 157, ubicada en San Raúl y San Cástulo, Col. Santa Úrsula Coapa y Técnica No. 64 “Manuel Romero de Terreros”, ubicada en 2ª. Y 3ª. Cerrada de Moctezuma, Col. Manuel Romero de Terreros.			01-09-05	14-11-05	\$1'300,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,250.00	CompraNET \$1,150.00	09-08-05	10-08-05 11:00 Hrs.	11-08-05 12:00 Hrs.	18-08-05 12:00 Hrs.	24-08-05 12:00 Hrs.

Lineamientos Generales.

1. Los recursos fueron autorizados con el Oficio de Autorización de Inversión 2005, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SFDF/074/2005 de fecha 16 de Febrero de 2005.
2. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F.
3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F., asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, de la Delegación Coyoacán, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán D. F.; asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **05 de agosto de 2005** y la fecha límite será el **09 de agosto de 2005**, en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas** presentando los siguientes documentos, **este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET.**

❖ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:**

- A. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
- B. Constancia de Registro de concursante **Definitivo y Actualizado**, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser al año 2004), mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
- C. Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- D. Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema CompraNET, además de lo solicitado anteriormente en los puntos "A y B" deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.

8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. **Para la ejecución de los Trabajos la Delegación, no otorgará anticipos.**
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el órgano de Control Interno solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 05 de agosto de 2005
Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos
(Firma)
Ing. Arq. Juan Manuel Aragón Vázquez

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO**

Convocatoria: 009

C. Miguel Adolfo del Rosal García, Director General de Administración, en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Internacional y Nacional, para la Adquisición de “VEHÍCULOS Y EQUIPOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS , VEHÍCULOS Y EQUIPOS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES (LLANTAS), LUBRICANTES Y ADITIVOS Y MANTENIMIENTO AL AREA ACUATICA, de acuerdo a lo siguiente:

“VEHÍCULOS Y EQUIPOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-023-05		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	09/08/2005	11/08/2005 10:00 Hrs.	15/08/2005 10:00 Hrs.	22/08/2005 10:00Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	CAMIONETA TIPO VOLTEO MODELO 2005			1	PZA
2	000000000000	CAMIONETA PICK-UP DE 4 CILINDROS			1	PZA
3	000000000000	CAMIONETA TIPO REDILAS			2	PZA

“VEHÍCULOS Y EQUIPOS”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.I. 30001023-024-05		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	09/08/2005	11/08/2005 13:00 Hrs.	17/08/2005 10:00 Hrs.	23/08/2005 11:00Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	VEHÍCULO RECOLECTOR DE BASURA TIPO CARGA TRASERA			1	PZA

“REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-025-05		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	09/08/2005	11/08/2005 17:00 Hrs.	15/08/2005 14:00 Hrs.	22/08/2005 14:00Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	LLANTAS 1100-20 14 CAPAS			300	PZA
2	000000000000	LLANTAS 750-17 8 CAPAS			214	PZA
3	000000000000	LLANTAS 225/75R-16 RADIALES			270	PZA
4	000000000000	CORBATAS 1100-20			300	PZA
5	000000000000	CAMARAS 1100-20			300	PZA

“LUBRICANTES Y ADITIVOS”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-026-05		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	09/08/2005	12/08/2005 10:00 Hrs.	15/08/2005 18:00 Hrs.	22/08/2005 18:00Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	ANTICONGELANTE CA 4/GENILLUTY			3000	LITROS
2	000000000000	ACEITE DEXRON III			2000	LITROS
3	000000000000	GRASA PARA CHASIS			2000	KILOS
4	000000000000	DESENGRASANTE			2000	LITROS

“MANTENIMIENTO DEL AREA ACUATICA DEL CDD MAGDALENA MIXHUCA SIGLO XXI”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-027-05		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	09/08/2005	12/08/2005 12:00 Hrs.	17/08/2005 14:00 Hrs.	23/08/2005 14:00Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	MANTENIMIENTO DEL AREA ACUATICA			01	CONTRATO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el edificio "B" Delegacional en Avenida Río Churubusco y Calle Té Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

El Servidor Público Responsable de la Licitación es la C. Angélica Sofía Cabrera Casas, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Delegación Iztacalco.

-La forma de pago es: en convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.

-La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en las oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones en: Planta Baja del Edificio B Administrativo, Avenida Río Churubusco y Calle Té Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.

-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.-Lugar de entrega: Según Bases. Horarios de entrega: Según Bases.

-La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).-No se otorgará anticipo.

-Las condiciones de pago serán: Según Bases. -El plazo de entrega: Según Bases.

-Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 05 de Agosto de 2005.

(Firma)

MIGUEL ADOLFO DEL ROSAL GARCIA
Director General de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Milpa Alta
Convocatoria para Licitación Pública Nacional

Lic. Abraham Navarro Alvarado, Director General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **26 fracción I, 27,28 Fracción I, 29 y 30** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los proveedores de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional No.**30001027 004 05** para la adquisición de: “**Vehículos**”.

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y apertura de propuestas Técnicas y económicas	Fallo
30001027 004 05	\$1,500.00	10/Agosto/2005 14:00 hrs.	15/Agosto/2005 11:00 hrs.	18/Agosto/2005 11:00 hrs.	25/Agosto/2005 11:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800058	Camioneta tipo redilas		3	Unidad
2	I480800052	Camioneta tipo pick-up		10	Unidad
3	I480800064	Camión tipo cisterna (pipa)		1	Unidad
4	I480800070	Camión de Volteo		1	Unidad
5	I480800000	Mini-pipas		2	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F., Teléfono 58 44 00 68 al 72 Ext. 1320. En un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, los días 5, 8, 9 y 10 de Agosto del año 2005, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Secretaría de Finanzas /Tesorería del D. F.**
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Comité Vecinal, sito en Avenida Constitución No. 29, Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de Licitación.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- El servidor público responsable de la licitación pública es la **Lic. Jany Janet Martínez Montes de Oca.-** Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México Distrito Federal a 05 de Agosto de 2005
Lic. Abraham Navarro Alvarado
 Director General de Administración
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° 30001029-018/2005 LPN/DTLN/DGA/018/2005**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso "A", 28, 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-018-2005 LPN/DTLN/DGA/018/2005 para la prestación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a carcamos", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-018-2005 LPN/DTLN/DGA/018/2005	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	12/08/2005 15:00 Horas	15/08/2005 10:00 Horas	19/08/2005 10:00 Horas	24/08/2005 10:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a los carcamos			Mínimo 1 Máximo 5	Servicio

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de agosto del 2005, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de la prestación de los servicios: deberán ser en los lugares y fechas indicadas por el área requirente conforme a calendario.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez
Director General de Administración**

México, D.F. a 08 de agosto del 2005.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

Convocatoria: 010

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para el "Vehículos" y de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-012-05	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	8/08/2005	10/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2005 11:00 horas	19/08/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C858812543	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA CON (UNA PLACA)			16	PZA.
2	C850012547	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA CON (DOS PLACAS)			35	PZA.
3	C850012541	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA CON (TRES PLACAS)			14	PZA.
4	C850012872	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA ELEVADA (CON DOS REGLONES DE TEXTO)			16	PZA.
5	C850006598	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA ELEVADA (CON TRES RENGLONES DE TEXTO)			9	PZA.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días 9 al 13 de junio del 2005; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. / La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la Cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfín.
- La junta de aclaraciones se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General Capulines calle capulines s/n col. Barrio Xaltocan / plazo de entrega: según calendario. / El pago se realizará: 20 días hábiles. / Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas./ Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Se convoca a fabricantes o distribuidores autorizados.

MÉXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DEL 2005.
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

“METROBÚS”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA

La Dirección de Administración y Finanzas del Metrobús, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26,27 inciso a), 28 y 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de la Licitación Pública Nacional, **No. Metrobús/LPN/001/2005** para la contratación del Servicio Integral de Limpieza de 34 estaciones y 2 terminales del Corredor Insurgentes, durante el año 2005.

Número de Licitación	Descripción de los principales bienes y/o servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
METROBÚS/LPN/001/2005	Servicio Integral de Limpieza de 34 estaciones y 2 terminales del Corredor Insurgentes	17 de Agosto del 2005 17:00 Hrs	19 de Agosto del 2005 10:00 Hrs

1. La venta de bases de esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, ubicado en Avenida Puente de Alvarado No. 84, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 08 al 10 de Agosto del 2005, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
2. El costo de cada una de las bases es de **\$800.00 (Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Metrobús.
3. La Junta de Aclaraciones de Bases se llevará a cabo el día 11 de Agosto del 2005 a las 17:00 horas.
4. Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del Metrobús, ubicada en Avenida Puente de Alvarado No. 84, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
5. Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas del Metrobús.
6. No se otorgarán anticipos para la prestación de servicios.
7. Los plazos establecidos para la realización del servicio será el establecido en las bases de licitación.
8. El pago del proveedor que resulte adjudicado en la Licitación Pública Nacional **No. Metrobús/LPN/001/2005**, se efectuará dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la factura, debidamente validada.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
11. El servidor público responsable de presidir los eventos de este procedimiento licitatorio es el Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez, Director de Administración y Finanzas del Metrobús.

México, D. F., a 05 de Agosto de 2005

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. ERICK HERNÁN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
GACETA OFICIAL
AVISO DE FALLO No 5

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, da ha conocer la identidad de ganadores de las Licitaciones Públicas de las Convocatorias Nos. 01/2005, 02/2005.

No. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-022-05	Servicios Administrativos Técnicos y de Comercialización, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 11 Cendis Ubicados en las Direcciones Territoriales Centro Histórico (1), Santa María Tlatelolco (2), Roma Condesa (1), Juárez San Rafael (2) y Tepito Guerrero (5), dentro del perímetro Delegacional.	\$945,313.11
30001071-035-05	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Preventivo de la Plaza Pública Alonso García Bravo, ubicada en la Dirección Territorial Centro Histórico; y al Parque México, ubicado en la Dirección Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional	DESIERTO
30001071-036-05	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento al Deportivo Guelatao, ubicado en la Dirección Territorial Centro Histórico, dentro del perímetro Delegacional.	DESIERTO
30001071-037-05	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 17 Unidades de Atención Medica, ubicados en las Direcciones Territoriales: Centro Histórico (5), Tepito Guerrero (2), Santa Ma. Tlatelolco (7) Obrera Doctores (1), Roma Condesa (1), y Juárez San Rafael (1), dentro del perímetro Delegacional.	DESIERTO
30001071-039-05	Servicios Administrativos Técnicos y de Comercialización, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Preventivo de la Plaza Pública Alonso García Bravo, ubicada en la Dirección Territorial Centro Histórico; y al Parque México, ubicado en la Dirección Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional.	\$1'681,915.98
30001071-040-05	-----	Trabajos de Instalación y reacondicionamiento a los nuevos espacios del ala oriente, del Edificio Delegacional, consistentes en Instalación hidráulica, sanitaria, pluvial y acabados, Edificio ubicado en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco, dentro del perímetro Delegacional.	DESIERTO

30001071-041-05	Veroa Ingeniería y Desarrollo, S.A. de C.V.	Trabajos de conservación y mantenimiento consistentes en el suministro y colocación de valla de protección vial, con una longitud de 735.30 m, a las áreas comunes de la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco; en los andadores sobre la cerca sur del Eje 2 Norte Manuel González, entre Av. paseo de la Reforma y Av. Eje Central Lázaro Cárdenas, ubicada en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco, dentro del perímetro Delegacional.	\$1'108,800.65
30001071-042-05	Mechoso Construcciones, S.A. de C.V.	Trabajos de Instalación y reacondicionamiento a los nuevos espacios del ala oriente, del Edificio Delegacional, consistentes en Instalación hidráulica, sanitaria, pluvial y acabados, Edificio ubicado en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco, dentro del perímetro Delegacional.	\$1'874,913.27

Las razones de aceptación de las empresas ganadoras, podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtémoc, D.F. a 5 de agosto de 2005
ATENTAMENTE

(Firma)
DIRECTOR TÉCNICO
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ.
RÚBRICA

FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41 fracción III de su Reglamento se emite el fallo de la Licitación Publica Internacional relativa a la Adquisición de “REFACCIONES PARA HELICÓPTEROS BELL” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación
30001066-010-05

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	79	Refacciones Para Helicópteros Bell	Piezas	\$0	\$0	Desierta	25/05/2005

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 05 DE AGOSTO DEL 2005.

LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de Clasificación: 3 de mayo de 2005 Unidad Administrativa: Comisariato de Salud, Trabajo y Seguridad Social. Reservada: 4 fojas Periodo de Reserva: 1 año Fundamento Legal: Artículos 13, 14, fracción VI, y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Ampliación del periodo de reserva: Confidencial: Fundamento Legal: Delegado y Comisario Público Propietario: Arq. Sergio Vásquez Córdoba Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa: Fecha de desclasificación: 2 de mayo de 2006
--

OFICIO NÚM. COSATRA/113/062/2005.

México, D.F., 3 de mayo de 2005.

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30 fracción XII de su Reglamento, 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Comisarios Públicos presentamos el Informe sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2004, de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

Lo anterior, con base en el Dictamen Financiero emitido por el Despacho de Auditores Externos (Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V), designado para tal fin por esta Dependencia.

I. DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras en millones de pesos)

En opinión del Auditor Externo, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

El dictamen contiene dos párrafos de énfasis:

- La Entidad al 31 de diciembre de 2004, se encuentra en proceso de análisis de las disposiciones aplicables y su implementación en relación las diferencias de la toma física de inventarios.

- A partir del 1 de enero de 2004, entraron en vigor las nuevas disposiciones contenidas en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual requiere reconocimiento del posible deterioro en el valor de los activos de larga duración, tangibles e intangibles. A la fecha la Institución se encuentra en proceso de análisis de las disposiciones normativas aplicables para su implementación y registro.

En el ejercicio anterior el dictamen presentó dos párrafos de énfasis:

- La Entidad se encuentra gestionando ante la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, la regularización del valor y la propiedad legal de los muebles e inmuebles que conforman sus instalaciones, en virtud de que de acuerdo con su decreto de creación, BIRMEX dispondrá de los bienes muebles e inmuebles del Órgano Desconcentrado que desapareció, “Gerencia General de Biológicos y Reactivos”, hasta en tanto se formalice la transferencia de los mismos conforme a las disposiciones legales aplicables y autorizaciones correspondientes, desconociéndose el efecto que esta situación pueda tener tanto en el rubro de inmuebles como en el capital contable.
- Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Institución esta en proceso de depuración y aclaración de las diferencias en los sobrantes y faltantes en la toma física de inventarios.

El Auditor Externo informa en el contenido del Dictamen, en el primer párrafo de énfasis del ejercicio anterior, que la Entidad finalizó las gestiones ante la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario y esta en espera de que se elabore el Convenio de Desincorporación, conjuntamente con las Secretarías de la Función Pública y de Salud.

El segundo párrafo de énfasis del ejercicio anterior, subsiste en este ejercicio que se informa.

II. SITUACIÓN FINANCIERA

(Cifras en millones de pesos)

La Entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera, de conformidad con los Boletines B-10 “Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera y sus Adecuaciones” y B-12 “Estado de Cambios en la Situación Financiera”, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El Activo Total (\$898.3) está integrado por \$585.0 de Circulante, \$245.7 Fijo y \$67.6 Diferido, en relación al año anterior se reporta un incremento de \$80.1, equivalente al 9.8%.

El Activo Circulante con \$585.0, se incrementó en Cuentas por Cobrar con \$98.6 (86.2%), y Gastos Anticipados \$5.9 (114.3%); contrariamente, se registró una disminución en Efectivo e Inversiones Temporales de \$17.7 (14.9%), e Inventarios con \$10.0 (3.7%); es conveniente resaltar que el saldo de estos últimos (\$361.0) representa el 61.7% del Circulante.

Aunado a lo anterior, se informa que la disminución en el Almacén de Materias Primas fue de \$11.5 (29.6%) y en el Almacén de Productos Terminados de \$20.8 (24.7%); contrariamente; Producción en Proceso reporta un incremento de \$18.0 (13%). La Estimación para Baja de Valor de Inventarios, reporta en cada uno de los almacenes un saldo al periodo de \$37.3 y \$7.6, respectivamente.

El Pasivo Total (\$117.3) mostró un crecimiento de \$27.7 (30.9%) con relación al ejercicio de comparación, reflejado en Acreedores Diversos con \$29.0 (552.8%), principalmente por Bancos (sobregiro contable) con \$29.6; Participación de los Trabajadores en las Utilidades \$3.7 (42.8%) y Proveedores con \$1.1 (6.2%); contrariamente, se reporta un decremento en Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de \$4.0 (8.4%), Provisiones Diversas \$1.3 (18.9%) e Impuesto al Activo \$0.8 (30.1%).

El Capital Contable con un saldo de \$781.0, presentó una variación a la alza en relación al ejercicio anterior de \$52.4 (7.2%), reflejada por la creación de la Reserva Legal por \$6.7 (100.0%) y el incremento en Resultado de Ejercicios Anteriores con \$130.8 (144.6%), contrariamente Utilidad del Ejercicio con \$ 85.1 (61.9%). Cabe destacar que Capital Social Exhibido, Capital Aportado por Formalizar y Efecto Acumulado de ISR Diferido, no tuvieron movimiento durante el ejercicio.

Dentro del Dictamen, resaltar que en sesión ordinaria (30 de abril de 2004) de la Asamblea de Accionistas, se aprobó separar un 5% de la utilidad neta del ejercicio 2003 después de subsidios y transferencias, para constituir el Fondo de Reserva Legal, lo anterior de acuerdo al artículo 58 fracción XIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Entidad.

III. ESTADO DE RESULTADOS

(Cifras en millones de pesos)

El Auditor Externo informa que las Ventas Netas ascendieron a \$761.3, el Costo de Ventas \$531.2 y Gastos de Operación \$95.4, habiéndose obtenido una Utilidad de Operación de \$134.7.

Dicha Utilidad, se vio afectada por el Resultado Integral de Financiamiento en \$4.6, Otros Gastos y Productos \$30.2, así como por los impuestos sobre la renta diferido y al activo en \$35.2 y por la Participación de los Trabajadores en la Utilidad con \$12.3, obteniéndose una utilidad por operaciones continuas antes de subsidios y transferencias corrientes de \$52.4.

Durante el ejercicio de 2004, el Auditor Externo informa que la Entidad, no recibió subsidios ni transferencias del Gobierno Federal.

IV. RAZONES FINANCIERAS

Al cierre del ejercicio de 2004, la Entidad presenta una liquidez de 4.46 pesos y solvencia de 8.03 pesos. Los índices registrados un año antes fueron de 5.79 y 12.37 pesos, respectivamente; la disminución reflejada debió al incremento Cuentas por Cobrar y en Acreedores Diversos (Bancos sobregiro contable).

COMENTARIO GENERAL

Es conveniente que la Entidad atienda a la brevedad, la problemática relativa al proceso de depuración y aclaración de las diferencias en los sobrantes y faltantes en la toma física de inventarios; así como, continuar con las acciones ante las instancias respectivas para la realización del Convenio de Desincorporación.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto y considerando lo asentado en el dictamen emitido por el Auditor Externo, los suscritos Comisarios Públicos recomendamos a la H. Asamblea de Accionistas y al H. Consejo de Administración, la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2004, de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

(Firma)
ARQ. SERGIO VÁSQUEZ CÓRDOBA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

(Firma)
LIC. DAVID DIEZ MARTÍNEZ DAY
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE

Naucalpan de Juárez, Estado de México., a 31 de Marzo de 2005.

OFICIO No. ZGP/3103/01/05

Lic. Hermilo López Coello
Director General de BIRMEX
Presente.

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa Financiera del ejercicio de 2004, nos permitimos presentar a su amable consideración el Cuaderno de Dictamen, Estados Financieros y Notas de la entidad denominada LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX), misma que fue comentada con la Lic. Rosana Lucio Hernández y el C.P. Juan Arturo Hidalgo Muñoz, Titular del Órgano Interno de Control y Director de Finanzas.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E
Zárate García Paz y Asociados., S.A. de C.V.
(Firma)

C.P.C. Francisco Zárate García
Socio Director

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(BIRMEX)
Cuaderno de Dictamen, Estados Financieros y Notas
INDICE

Contenido

Carta de Presentación

Índice

Dictamen

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Estados de Cambios en la Situación Financiera

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

1. Constitución y Objeto de la Entidad
2. Resumen de las Principales Políticas Contables
3. Posición en Moneda Extranjera
4. Efectivo e Inversiones Temporales
5. Cuentas por Cobrar
6. Inventarios
7. Inmuebles, Instrumental Médico y Equipos
8. Cargos Diferidos
9. Acreedores Diversos
10. Provisiones Diversas
11. Obligaciones Laborales
12. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R), Impuesto al Activo (IMPAC), y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)
13. Capital Contable
14. Eventos Subsecuentes
15. Pasivos Contingentes y Compromiso

AL H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Hemos examinado los estados de situación financiera de LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, prescritas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y compatibles con las recomendadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Párrafos de énfasis:

1.- Al 31 de diciembre de 2004, la Administración de BIRMEX se encuentra en proceso de análisis de las disposiciones aplicables, para su implementación y como se menciona en la Nota 6 a los Estados Financieros, con respecto a las diferencias de la toma física de inventarios.

2.- Como se menciona en la Nota 2p, a partir del 1 de Enero de 2004, entraron en vigor las nuevas disposiciones contenidas en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los Activos de larga duración y su disposición", el cual requiere el reconocimiento del posible deterioro en el valor de los activos de larga duración, tangibles e intangibles.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C. V. al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

A T E N T A M E N T E
Zárate García Paz y Asociados., S.A. de C.V.

(Firma)

C. P. C. Francisco Zárate García
Socio Director

México, D. F. a 31 de marzo de 2005.

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(PESOS)
(NOTAS 1 Y 2)

	<u>2004</u>	<u>2003</u>		<u>2004</u>	<u>2003</u>
<u>Activo</u>			<u>Pasivo y Capital Contable</u>		
Circulante:			A corto plazo:		
Efectivo e Inversiones Temporales (nota 4)	\$ 100,737,080	118,428,196	Proveedores	\$ 18,760,826	17,667,469
Cuentas por Cobrar, neto (nota 5)	212,942,516	114,326,257	Acreedores Diversos (nota 9)	34,296,199	5,253,440
Inventarios, neto (nota 6)	260,283,350	270,353,225	Provisiones Diversas (nota 10)	5,657,202	6,973,055
Gastos Anticipados	<u>11,064,515</u>	<u>5,162,906</u>	Impuesto al Activo (nota 12)	1,782,676	2,551,832
			Participación de los Trabajadores en las Utilidades (nota 12)	<u>12,358,466</u>	<u>8,655,340</u>
Total del Activo Circulante	585,027,461	508,270,585	Total del Pasivo Circulante	<u>72,855,367</u>	<u>41,101,136</u>
Fijo:			A largo plazo:		
Inmuebles, Instrumental Médico y Equipos, neto (nota 7)	245,707,583	224,089,422	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones (nota 11)	<u>44,424,811</u>	<u>48,477,720</u>
Diferido:			Total del Pasivo	<u>117,280,178</u>	<u>89,578,856</u>
Impuesto sobre la Renta Diferido (nota 8)	5,491,083	29,432,297	Capital Contable (nota 13):		
Cargos Diferidos, neto (nota 8)	62,056,587	56,401,444	Capital Social Exhibido	522,889,114	522,889,114
			Capital Aportado por Formalizar	138,394,418	138,394,418
			Reserva Legal	6,759,845	
			Resultados de Ejercicios Anteriores	40,364,880	-90,396,037
			Utilidad del Ejercicio	52,387,644	137,520,762
			Efecto Acumulado de ISR Diferido (nota 12)	<u>20,206,635</u>	<u>20,206,635</u>
			Total del Capital Contable	781,002,536	728,614,892
			Pasivos Contingentes y Compromisos (nota 15)	\$ -----	-----
Total Activo	\$ <u>898,282,714</u>	<u>818,193,748</u>	Total Pasivo y Capital Contable	\$ <u>898,282,714</u>	<u>818,193,748</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

México D.F., a 31 de Marzo de 2005

(Firma)

 Lic. Hermilo López Coello
 Director General

(Firma)

 Lic. Ricardo Ferrari Gleason
 Director General Adjunto de
 Administración y Finanzas

(Firma)

 C.P. Arturo Hidalgo Muñoz
 Director de Finanzas

(Firma)

 C. Jorge Luis Camacho García
 Gerente de Contabilidad

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(PESOS)
(NOTAS 1 Y 2)

Concepto	Capital Exhibido	Capital Aportado por Formalizar	Resultados de Ejercicios Anteriores	Reserva Legal	Utilidad del Ejercicio	Efecto Acumulado de Impuesto Sobre La Renta Diferido	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 168,948,642	382,581,222	-118,184,727	-	137,542,358	20,206,635	591,094,130
Capitalización de Recursos Transferidos por el Gobierno Federal Según Acta del Consejo de Administración de fecha 31 de Marzo de 2003 (nota 13)	109,753,668	-	-109,753,668	-	-	-	-
Aumento de Capita Social Exhibido Según Acta del Consejo de Administración de fecha 26 de Junio de 2003 (nota 13)	244,186,804	-244,186,804	-	-	-	-	-
Traspaso del Resultado del Ejercicio del 2002	-	-	137,542,358	-	-137,542,358	-	-
Utilidad Neta del Ejercicio Terminado el 31 de Diciembre de 2003	-	-	-	-	<u>137,520,762</u>	-	<u>137,520,762</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2003	\$ 522,889,114	138,394,418	-90,396,037	-	137,520,762	20,206,635	728,614,892
Creación de la Reserva Legal según la Primera sesión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de fecha 26 de Abril de 2004	-	-	-6,759,845	6,759,845	-	-	-
Traspaso del Resultado del Ejercicio del 2003	-	-	137,520,762	-	-137,520,762	-	-
Utilidad Neta del Ejercicio Terminado el 31 de Diciembre de 2004	-	-	-	-	52,387,644	-	52,387,644
Saldo al 31 de diciembre de 2004	\$ <u>522,889,114</u>	<u>138,394,418</u>	<u>40,364,880</u>	<u>6,759,845</u>	<u>52,387,644</u>	<u>20,206,635</u>	<u>781,002,536</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros
México D.F., a 31 de Marzo de 2005

(Firma)

Lic. Hermilo López Coello
Director General

(Firma)

Lic. Ricardo Ferrari Gleason
Director General Adjunto de
Administración y Finanzas

(Firma)

C.P. Arturo Hidalgo Muñoz
Director de Finanzas

(Firma)

C. Jorge Luis Camacho García
Gerente de Contabilidad

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(PESOS)

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Actividades de Operación:		
Utilidad Neta del Ejercicio	\$ 52,387,644	137,520,762
Más Cargos (menos créditos) a Resultados que no Requieren (proporcionan) Recursos:		
Depreciaciones	18,392,628	18,673,448
Amortizaciones	3,687,801	4,862,197
Provisiones de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones	473,001	9,786,400
Impuesto sobre la Renta Diferido	<u>22,489,045</u>	<u>-9,998,690</u>
Recursos Generados por la Operación	97,430,119	160,844,117
(Inversión neta) Financiamiento Neto de Operación:		
Cuentas por Cobrar	-98,616,259	-33,533,128
Pagos Anticipados	-5,901,609	-4,850,317
Inventarios	10,069,875	1,705,431
Proveedores	1,093,357	777,124
Acreedores Diversos	29,042,759	-12,723,036
Provisiones Diversas	-1,315,853	3,319,621
Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>2,933,970</u>	<u>11,207,172</u>
Recursos Generados por Actividades de Operación	<u>34,736,360</u>	<u>126,746,984</u>
Actividades de Financiamiento:		
Pago de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones	<u>-4,633,876</u>	<u>-773,717</u>
Recursos Generados Utilizados en Actividades de Financiamiento	<u>-4,633,876</u>	<u>-773,717</u>
Actividades de Inversión:		
Adquisiciones de Inmuebles y Equipo	-40,010,789	-22,948,144
Adquisiciones de Cargos Diferidos	-7,782,812	-6,556,561
Recursos Generados Utilizados en Actividades de Inversión	<u>-47,793,601</u>	<u>-29,504,705</u>
Aumento (Disminución) de Efectivo y Equivalentes	-17,691,117	96,468,562
Efectivo y Equivalentes:		
Al Principio del Año	<u>118,428,196</u>	<u>21,959,635</u>
Al Fin del Año	<u>\$ 100,737,080</u>	<u>118,428,196</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

México D.F., a 31 de Marzo de 2005

(Firma)

 Lic. Hermilo López Coello
 Director General

(Firma)

 C.P. Arturo Hidalgo Muñoz
 Director de Finanzas

(Firma)

 Lic. Ricardo Ferrari Gleason
 Director General Adjunto de Administración y
 Finanzas

(Firma)

 C. Jorge Luis Camacho García
 Gerente de Contabilidad

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(PESOS)**

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO DE LA ENTIDAD

BIRMEX es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida el 11 de marzo de 1999 mediante escritura pública No. 68,742, ante el notario público ciento diecisiete del Distrito Federal, como una Sociedad Anónima de Capital Variable, el 4 de agosto de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que reformó el reglamento interior de la Secretaría de Salud, estableciendo en el segundo artículo transitorio, que los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), dispondría de los bienes muebles e inmuebles del Órgano Desconcentrado que desaparece, Gerencia General de Biológicos y Reactivos (GGBR), hasta en tanto se formalice la transferencia de los mismos conforme a las disposiciones legales aplicables y autorizaciones correspondientes. Dicho Decreto señala que los derechos y obligaciones adquiridos por el órgano Desconcentrado se cederán a BIRMEX, así como los derechos de los trabajadores serán respetados conforme a la Ley.

El objetivo principal de BIRMEX es la organización y coordinación de las acciones que conduzcan a la investigación, elaboración, compra, importación y fabricación, así como de la distribución, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de productos biológicos y reactivos que permitan prevenir, curar y diagnosticar enfermedades, así como participar conjuntamente con la Secretaría de Salud para establecer las normas relativas a la distribución, almacenamiento, uso, aplicación y evaluación de biológicos y reactivos, entre otros.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que afectaron los renglones más importantes de los estados financieros:

(a) Bases de presentación y revelación

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. Los índices que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación fueron los siguientes:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>%de inflación</u>
2004	112.550	5.19%
2003	106.996	3.98%
2002	102.904	5.70%

Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace la referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos; de igual manera, cuando se hace la referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. BIRMEX prepara sus estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

(b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

BIRMEX reconoció los efectos de la inflación de conformidad con el Boletín B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera y sus Adecuaciones y B-12 Estado de Cambios en la Situación Financiera, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

A continuación se señalan los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

-Costo de ventas

El costo de ventas se actualizó conforme al tercer documento de adecuaciones, mediante un factor de actualización derivados del INPC, el cual debiera ser actualizado en forma mensual a través de la rotación y del consumo de capas.

-Actualización de capital social y utilidades retenidas

Se determina multiplicando las aportaciones y las utilidades retenidas por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las utilidades (pérdidas) hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

-Posición monetaria

Posición monetaria es el resultado de multiplicar la diferencia que existe entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, la cual se lleva a los resultados del ejercicio.

-Cuentas del estado de resultados

La cifras del estado de resultados se reexpresan a pesos constantes considerando el INPC del mes en que las transacciones ocurrieron y el INPC correspondiente al mes del ejercicio contable.

(c) Equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias e inversiones en valores de inmediata realización, las cuales se presentan a su costo más los intereses devengados, cifra que es similar a su valor de mercado. A la fecha de los estados financieros, los intereses y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(d) Estimación de cuentas por cobrar de difícil recuperación

Estas estimaciones son determinadas con base en estudios realizados sobre la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar existentes, adoptándose el criterio de provisionar las partidas cuya antigüedad excedan a un año (Ver Nota 5).

(e) Inventarios y costo de ventas

Los inventarios de materiales, materia prima y productos terminados se valúan a costos promedios. Los valores así determinados no exceden a los de mercado.

El costo de ventas se actualizó conforme al tercer documento de adecuaciones, mediante un factor de actualización derivados del INPC, el cual debiera ser actualizado en forma mensual a través de la rotación y del consumo de capas.

La estimación para materiales obsoletos y de lento movimiento se determina sobre la base de los estudios que realiza la gerencia de almacenes de materiales, materia prima y producto terminado (Ver Nota 6).

(f) Inmuebles, instrumental médico y equipos

Los inmuebles, instrumental médico y equipos aportados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud se encuentran registrados al valor del avalúo emitido por CABIN en 1998 y desde 1999 se actualizan aplicando a estos valores los factores derivados del INPC.

La depreciación de los inmuebles, instrumentos médicos y equipos se calculan por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la administración de BIRMEX (Ver Nota 7). Las tasas anuales de depreciación son como siguen:

	<u>Tasas</u>
Edificios	5%
Mobiliario y Equipo	10%
Equipo e Instrumental Médico	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

(g) Cargos diferidos

Esta cuenta se integran por los gastos de investigación y desarrollo de los proyectos productivos de vacunas que se encuentran en proceso de terminación, por el software y las licencias que espera alcanzar en la automatización de las operaciones de BIRMEX y las indemnizaciones y primas de antigüedad correspondientes a la Gerencia General de Biológicos y Reactivos que fue transferido a BIRMEX en 1999, los cuales se presentan a su valor actualizado, con base en el INPC (Ver Nota 8)

La amortización se calcula por el método de línea recta, sobre la base del valor actualizado. El software y las licencias, así como los gastos de investigación y desarrollo se amortizan en un 5% y 10% anual y las indemnizaciones y primas de antigüedad se amortizan en un 8% anual.

(h) Subsidios recibidos del Gobierno Federal

Los subsidios recibidos del Gobierno Federal para los gastos de operación son registrados como ingresos en el ejercicio (nota 12 inciso a y c).

Durante el ejercicio fiscal de 2004 la entidad no recibió subsidios ni transferencias del gobierno federal.

(i) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y costos directos de contratos celebrados con los clientes se reconocen durante la vigencia de los mismos, la cual va de 12 meses. Los cobros anticipados se reconocen como ingresos por realizar, los otros ingresos que no están bajo un contrato se reconocen con la venta de los productos que se entregan a los clientes. BIRMEX registra las provisiones necesarias para reconocer devoluciones y descuentos al momento en que se reconocen los ingresos relativos, las cuales se deducen de las ventas en los estados de resultados.

(j) Obligaciones laborales

BIRMEX dio cumplimiento al reconocimiento de los efectos de las Obligaciones Laborales mediante un estudio actuarial en los términos del nuevo Boletín D-3 "Remuneraciones al Personal", de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A. C. Así como la Guía Actuarial No. 1 publicado por el Colegio Nacional de Actuarios, A. C., y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A. C.

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores por Ley, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales a valor presente de esta obligación. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal.

(k) Indemnizaciones a los trabajadores

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, BIRMEX tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones, considerando el cálculo sobre la base del concepto de 20 días por año (nota 11 b).

(l) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferidos

A partir del 1º. de enero de 2000, entraron en vigor las disposiciones contenidas en el Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que requiere el reconocimiento de impuestos diferidos por todas la diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los impuestos diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados (IMPAC). Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales (nota 12 inciso d).

En el caso de la PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para la PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(m) Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido

Representa el efecto del reconocimiento de impuestos diferidos acumulados a la fecha en que se adoptó el Boletín relativo.

(n) Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios y el efecto monetario.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

(o) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(p) Deterioro en valor de los activos de larga duración

A partir del 1 de enero de 2004 entraron en vigor las nuevas disposiciones contenidas en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual requiere reconocimiento del posible deterioro en el valor de los activos de larga duración, tangibles e intangibles. A la fecha la administración de BIRMEX se encuentra en proceso de análisis de las disposiciones normativas aplicables para su implementación y registro.

(q) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con los PCGA, requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

3. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares, al 31 de diciembre de 2004 se indican a continuación:

	<u>Dólares</u>
Activos circulantes	69,109
Pasivos circulantes	<u>(178,908)</u>
Posición pasiva neta	<u><u>(109,799)</u></u>

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2004 fue de \$11.2183.

Al 31 de diciembre de 2004, BIRMEX no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

4. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Efectivo	\$ 20,662	\$ 34,260
Bancos (Cuentas de Clientes)	8,095,714	5,951,814
Inversiones Temporales (1)	88,987,974	112,442,122
Apoyo de CONACYT (2)	3,632,730	-
Total	<u>\$100,737,080</u>	<u>\$118,428,196</u>

- (1) Las inversiones temporales están constituidas con instituciones bancarias (BBVA Bancomer, S.A. y Banco Santander Mexicano, S.A.).
- (2) Con fecha 3 de Febrero de 2004 se celebró un convenio de asignación de recursos entre BIRMEX y el Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social teniendo como fiduciario a Nacional Financiera con la finalidad fundamental de canalizar recursos para la realización de investigaciones científicas o tecnológicas, innovación y desarrollos tecnológicos, formación de recursos humanos, becas, divulgación científica y tecnológica, creaciones y fortalecimiento de grupo o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, y de la infraestructura de investigación y desarrollo que requiera el sector.

Durante el ejercicio de 2004 se aportaron recursos derivados del convenio por \$4,327,376 los cuales se integraron de la siguiente manera: \$1,984,750 del Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social, asimismo se depositó \$2,342,343 por parte de BIRMEX y se generaron intereses por \$283; de la totalidad de recursos se ejercieron \$539,664 para adquisiciones de activo fijo, \$69,590 para activo diferido y \$85,392 por pago de Impuesto al Valor Agregado, el remanente se encuentra registrado en la cuenta de BBVA Bancomer, S.A. No. 0142722755.

5. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Impuesto al Valor Agregado Acreditable, neto	\$ 38,233,876	\$ 31,390,664
Anticipos a Proveedores	109,779	854,188
Clientes	176,090,191	82,916,181
Deudores Diversos (a)	3,109,704	2,279,741
Total cuentas por cobrar	<u>217,543,550</u>	<u>117,440,775</u>
Estimación para Cuentas de Cobro Dudoso (b)	<u>(4,601,034)</u>	<u>(3,114,517)</u>
Cuentas por Cobrar, neto	<u>\$212,942,516</u>	<u>\$114,326,257</u>

- (a) El saldo de esta cuenta está integrado por \$1,192,606 por demanda civil número 18/200 y demanda penal con la averiguación previa número 33/75/df/99 que interpuso BIRMEX en contra de Alce Internacional Trade, S. A. de C. V. y \$1,917,098 de otros deudores.
- (b) La estimación de cuentas para cobro dudoso al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integra por \$2,884,638 y \$1,552,925 respectivamente para clientes y \$1,716,396 y \$1,561,592 para deudores diversos, respectivamente.

6. INVENTARIOS

La integración del rubro de inventarios al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se conforma de la siguiente manera:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
<u>Almacén de Materias Primas:</u>		
Materias Primas	\$ 59,167,426	\$ 68,698,110
Bioterios	1,299,066	1,603,328
Almacén Varios	4,127,047	4,360,903
Total Almacén de Materias Primas	<u>64,593,539</u>	<u>74,662,341</u>
Estimación para Baja de Valor de Inventarios (a)	<u>(37,271,403)</u>	<u>(35,873,800)</u>
Total Almacén de Materias Primas, Neto	<u>27,322,136</u>	<u>38,788,541</u>

Producción en Proceso:

Producción en Proceso	156,294,169	138,311,392
-----------------------	-------------	-------------

Almacén de Productos Terminados:

Producto Terminado	36,510,284	51,815,497
Cuarentenado	25,392,112	22,001,904
Productos en Custodia	9,121,613	19,473,421
Total Almacén de Producto Terminado	71,024,009	93,290,822
Estimación para Baja de Valor de Inventarios (a)	(7,586,880)	(9,007,492)
Total Almacén de Producto Terminado, Neto	63,437,129	84,283,330

Otros:

Almacén de Producto para Destrucción	12,121,253	9,764,560
Diferencias en toma Física de Inventarios (b)	1,108,663	(794,598)
Total otros	13,229,916	8,969,962

Total Inventarios, Neto	<u>\$260,283,350</u>	<u>\$270,353,225</u>
-------------------------	----------------------	----------------------

(a) Al 31 de diciembre de 2004 se incrementó por un importe de \$7,540,486 la reserva de inventarios con base en los estudios realizados por la gerencia de almacenes de materiales, materia prima y producto terminado.

(b) Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, BIRMEX se encuentra en proceso de aclaración y en su caso depuración de las diferencias en los sobrantes y faltantes generados en la toma física de inventarios.

7. INMUEBLES, INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPOS

Los Inmuebles, Instrumental Médico y Equipo se analizan como sigue:

	2004		
	Cifras Históricas	Incremento Por Actualización	Valor Actualizado
Edificios, Construcciones e Instalaciones	\$ 115,986,607	\$ 44,544,813	\$160,531,420
Mobiliario y Equipo	16,701,694	5,126,102	21,827,796
Vehículos y Equipo de Transporte	3,454,862	1,000,947	4,455,809
Equipo e Instrumental Médico (1)	99,811,661	27,498,146	127,309,807
Equipo de Cómputo	8,932,877	1,609,251	10,542,128
Obras en Proceso	14,789,368	422,814	15,212,182
Subtotal	259,677,069	80,202,073	339,879,142
Depreciación Acumulada	(68,339,987)	(25,831,572)	(94,171,559)
Total	<u>\$ 191,337,082</u>	<u>\$ 54,370,501</u>	<u>\$245,707,583</u>

	2003		
	Cifras Históricas	Incremento Por Actualización	Valor Actualizado
Edificios, Construcciones e Instalaciones	\$120,273,123	\$ 38,544,957	\$ 158,818,080
Mobiliario y Equipo	15,890,582	4,341,571	20,232,153

Vehículos y Equipo de Transporte	3,587,277	822,371	4,409,648
Equipo e Instrumental Médico	76,836,767	23,212,951	100,049,718
Equipo de Cómputo	7,877,103	1,216,650	9,093,753
Obras en Proceso	7,249,953	15,049	7,265,002
Subtotal	231,714,804	68,153,549	299,868,354
Depreciación Acumulada	(57,019,237)	(18,759,695)	(75,778,932)
Total	\$174,695,567	\$ 49,393,854	\$ 224,089,422

(1) Incluye la adquisición de un reactor de conjugación con recursos de la cuenta Apoyo de CONACYT. (Nota 4).

El decreto de creación de BIRMEX publicado en agosto de 1999, estableció que la nueva compañía dispondrá de los bienes muebles e inmuebles del Órgano Desconcentrado que desapareció, Gerencia General de Biológicos y Reactivos, hasta en tanto se formalice la transferencia de los mismos conforme a las disposiciones legales aplicables y autorizaciones correspondientes.

El 25 de mayo de 2004 se formalizó la entrega recepción de la aportación de capital de bienes muebles de la Secretaría de Salud a Birmex, mediante el acta correspondiente.

El valor contable histórico asignado a los inmuebles con motivo de avalúos practicados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN) para la constitución de BIRMEX es como sigue:

	Valor contable
Instituto Nacional de Higiene (a)	\$ 83,351,774
Instituto Nacional de Virología (a)	30,588,826
Dirección General (Área Corporativa) (b)	-
Tecamac (c)	-
Total	113,940,600
Avalúos de Cabin	92,962,761
Diferencia	\$ 20,977,839

(a) La Administración de BIRMEX realizó las gestiones pertinentes ante la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, para regularizar el valor y propiedad legal de los dos inmuebles que tiene registrados contablemente, y se está en espera de que se elabore el Convenio de Desincorporación conjuntamente con la Dirección Jurídica de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Salud.

(b) Inmueble que utiliza BIRMEX para realizar su objeto social, propiedad de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, sobre el que se tiene suscrito un contrato de arrendamiento que es renovado anualmente.

(c) El inmueble que era propiedad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (antes Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos), fue transferido a Birmex y la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Función Pública para proceder a la elaboración del proyecto de Acuerdo Secretarial y al registro contable correspondiente.

A la fecha se desconoce el efecto que puedan tener la situación descrita en el párrafo (c) tanto en este rubro como en el capital contable.

8. CARGOS DIFERIDOS

Esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	2004	2003
<u>Gastos de investigación y desarrollo:</u>		
Triple Viral	\$ 8,189,261	\$ 6,734,597
Polio en Células Vero	7,644,372	7,644,270
Antirrábica en Células Vero	12,231,536	10,291,963
Toxoide Tetánico	1,247,944	1,247,933
Vacuna HIB	21,286,649	18,870,672
Rubéola y Parotiditis	33,283	33,283
Mejoramiento de Calidad Polio en Células Vero	2,343,188	888,494
Capacitación (1)	29,000	-
Comisiones y Situaciones Bancarias (1)	617	-
Material Didáctico (1)	39,973	-
Sub-total	53,045,823	45,711,212
Amortización de los gastos de investigación (2)	(2,241,455)	(1,623,922)
Total Gastos Investigación y Desarrollo, neto	50,804,368	44,087,290
Otros activos:		
Software	3,971,290	3,790,735
Licencia Software	2,161,879	1,898,455
Indemnizaciones y Primas de Antigüedad (3)	12,345,530	9,029,033
Sub-total	18,478,699	14,718,223
Amortización de Software y Licencias	(3,122,921)	(2,404,069)
Amortización de Indemnizaciones y Prima de Antigüedad	(4,103,559)	-
Total Otros Activos, neto	11,252,219	12,314,154
Total	\$ 62,056,587	\$ 56,401,444

- (1) Para el ejercicio 2004 se generó un incremento en la cuenta de Gastos de Investigación y Desarrollo. (Nota 4 segundo párrafo).
- (2) En Julio de 2001 se terminó el proyecto de la Polio en Células Vero, por lo que se registró contablemente la amortización acumulada por los períodos que se dejó de amortizar, desde la fecha de término hasta el 31 de diciembre de 2004, afectando a los resultados del ejercicio la cantidad de \$617,520.
- (3) El costo de las indemnizaciones y primas de antigüedad correspondientes a la Gerencia General de Biológicos y Reactivos que fue transferido a BIRMEX en 1999 por la cantidad de \$22,267,000, los cuales fueron registrados contablemente como sigue: \$12,820,000 se provisionaron en pasivo con cargo a las aportaciones del capital pendiente de formalizar, el remanente del pasivo pendiente de aplicar a los resultados de ejercicios posteriores de \$9,447,000 se amortizará en un período de 12 años. Al 31 de diciembre de 2004, el cargo a los resultados del ejercicio fue de \$765,853 y \$21,359 de indemnizaciones y primas de antigüedad respectivamente.

9. ACREEDORES DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la cuenta de acreedores diversos se integra de la siguiente forma:

	2004	2003
Sueldos y Salarios por Pagar	\$ 2,517,471	\$ 2,820,168
Bancos (Sobregiro Contable)	29,586,083	-
Otros Saldos Menores	2,192,645	2,433,272
Total	<u>\$ 34,296,199</u>	<u>\$ 5,253,440</u>

10. PROVISIONES DIVERSAS

El saldo de esta cuenta corresponde a los conceptos por Impuestos sobre salarios, retenciones por la prestación de servicios personales independientes, arrendamiento, transportistas, cuotas para el fondo de ahorro, seguros de gastos médicos, retiro, de vida, etc.

11. OBLIGACIONES LABORALES

a) Primas de antigüedad

BIRMEX tiene un plan para primas de antigüedad de beneficios definidos que cubre substancialmente a todos sus empleados. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados a través del método denominado crédito unitario proyectado, conocido como método de beneficios acumulados, el cual consiste fundamentalmente en determinar el incremento en el monto acumulado de las remuneraciones al retiro de los trabajadores, determinadas a su valor presente como consecuencia de haber cursado un año de vida laboral. BIRMEX no cuenta con un fideicomiso por lo que las cantidades cargadas a resultados se consideran como partidas no deducibles en la determinación del impuesto sobre la renta.

El costo, las obligaciones y otros elementos de las primas de antigüedad, mencionados en la nota 2j., se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2004 y 2003.

Los componentes del costo neto del período terminado son los siguientes:

	2004	2003
Costo neto del período:		
Costo laboral	\$ 261,388	\$ 218,688
Costo financiero	114,664	95,203
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	(72,429)	(70,291)
Costo neto del período	<u>\$ 303,623</u>	<u>\$ 243,600</u>

El valor presente de las obligaciones, por los beneficios del plan, se detallan a continuación:

	2004	2003
Valor de las obligaciones por beneficios:		
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 3,045,933	\$ 2,643,307
Activos del plan	-	-
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	3,045,933	2,643,307
Activos del plan a valor de mercado	-	-
OBP en exceso del fondo	3,045,933	2,643,307
Partidas pendientes de amortizar:		
Servicios anteriores y modificaciones al plan	(1,157)	19,846

Activo (pasivo) de transición por amortizar	723,337	756,413
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	(264,519)	(88,235)
Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general por prima de antigüedad	\$ 3,505,908	\$ 3,331,331

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del período de la prima de antigüedad son los siguientes:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Tasa real de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	4.00%	4.00%
Tasa real de incremento en los niveles de sueldos Futuros	1.25%	1.00%
Tasa real esperada de rendimiento de los activos del plan	5.19%	3.98%

b) Indemnizaciones

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, BIRMEX tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones, considerando el cálculo sobre la base del concepto de 20 días por año; con base en lo anterior se cargó a los resultados del ejercicio la cantidad de \$199,503 y se hicieron aplicaciones a la provisión por concepto de pagos de indemnizaciones por \$2,163,080. Al 31 de Diciembre del 2004 y 2003, se tiene registrado una provisión por este concepto la cual asciende a \$40,918,903 y \$44,973,493, respectivamente.

12. Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

a) ISR

Las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. Al 31 de Diciembre de 2004 y 2003, BIRMEX no obtuvo base para el pago del ISR de acuerdo a las "Normas para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal" las entidades que estén sujetas a la Ley del Impuesto sobre la Renta no considerarán como ingresos acumulables para este efectos del ISR, los subsidios destinados a cubrir déficits de operación, ni las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal, por no provenir de su operación al no ser generadas por sus trabajadores, sino ser otorgadas directamente por el Gobierno Federal.

Al 31 de diciembre de 2004, las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, que no tienen efecto en la PTU, expiran como sigue:

<u>Año Origen</u>	<u>Expira en</u>	<u>Monto original</u>	<u>Importe actualizado al 31 de diciembre de 2004</u>
1999	2009	\$ 65,392,268	\$ 4,753,536
2000	2010	55,039,161	65,188,121

2001	2011	70,655,741	83,702,945
2002	2012	73,987,550	83,078,114
		<u>\$ 265,074,720</u>	<u>\$ 236,722,716</u>

Durante el ejercicio fiscal 2004 se aplicaron en su totalidad las pérdidas fiscales de 1999, 2000, y el 57% del total de 2001 quedando con 43% pendiente por aplicar.

En 1999 BIRMEX recibió aportaciones del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud de bienes en especie, incluidos inventarios por \$ 207.4 millones. Con fundamento en el artículo 11 de la Ley General de Sociedades Mercantiles las aportaciones de bienes se entienden como traslativas de dominio, adicionalmente el artículo 14 del Código Fiscal de la Federación establece que toda traslación de propiedad es enajenación para efectos fiscales, y constituyen una adquisición para la contraparte, la Administración tomó como deducción para efectos fiscales las adquisiciones de mercancías antes señaladas en el ejercicio de 1999. Al 31 de diciembre de 2003 la deducción quedó resuelta favorablemente.

b) IMPAC

La Ley del IMPAC establece un impuesto del 1.8% sobre los activos actualizados, deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando en algunos de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC. De acuerdo a la ley antes mencionada, no se estará sujeto al pago del impuesto por el periodo preoperativo, ni por los ejercicios de inicio de actividades y los dos siguientes. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 el IMPAC causado fue de \$12,720,747 y \$11,476,813, los cuales fueron cargados a resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2004, el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (**CONACYT**) otorgó un estímulo fiscal correspondiente a los proyectos de Investigación y Desarrollo de Tecnología por la cantidad de \$600,699, el cual será acreditado contra el IMPAC causado del ejercicio.

Esta pendiente de aplicar los siguientes estímulos fiscales:

- 2001 \$345,382
- 2002 \$1,621,450
- 2003 \$1,045,263

De acuerdo al artículo 219 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se pueden acreditar contra el impuesto del ejercicio y tienen vigencia de 10 años.

c) PTU

La PTU se calcula prácticamente sobre las mismas bases que en ISR, pero sin reconocer los efectos de la inflación, y reconociendo las diferencias cambiarias cuando se realizan. De acuerdo a las "Normas para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal" las entidades que estén sujetas a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades, no consideraran como ingresos acumulables para efectos de la determinación de dicha Participación, los subsidios destinados a cubrir deficiencias de operación ni las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal, por no provenir de su operación al no ser generadas por sus trabajadores, sino ser otorgadas directamente por el Gobierno Federal., por los ejercicios terminado al 31 de diciembre de 2004 y 2003, BIRMEX obtuvo base para pago de PTU por la cantidad de \$12,353,026 y 8,228,292 misma que se cargo al resultado del ejercicio.

d) ISR Diferido

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se detallan a continuación:

	<u>2004</u> <u>ISR</u>	<u>2003</u> <u>ISR</u>
<u>Activos diferidos:</u>		
Provisiones de pasivo	\$ 40,131,538	\$ 36,350,366
Estimación de cuentas de cobro dudoso	4,601,034	2,960,849
Estimación para bajas de inventario	44,858,283	42,666,881
Anticipos de clientes	898,879	935,664
Perdidas fiscales de ejercicios anteriores	236,722,716	305,377,420
Total de activos diferidos brutos	327,212,450	388,291,180
<u>Pasivos diferidos:</u>		
Inventarios	305,141,633	299,681,070
Anticipos a proveedores	109,779	812,043
Depreciaciones y amortizaciones	3,657,427	3,009,801
Total de pasivos diferidos brutos	308,908,839	303,502,914
Activos diferidos, netos	\$ 18,303,611	\$ 84,788,266
Tasa	30%	33%
Sub-total activo diferido, neto	\$ 5,491,083	\$ 27,980,128
Efecto de inflación	-	1,452,169
Total activo diferido, neto	\$ 5,491,083	\$ 29,432,297

13. CAPITAL CONTABLE

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

a) Estructura del capital contable:

De acuerdo con los estatutos incluidos en el acta constitutiva de BIRMEX, las acciones se dividen en dos series: la serie "A" que corresponde al 51% del capital social, mismas que estarán integradas por acciones de las que únicamente podrá ser titular el Gobierno Federal, y la serie "B" que será de libre suscripción.

Al 31 de diciembre de 2002, el capital social exhibido se integra por 616,201 acciones íntegramente suscritas y pagadas por el Gobierno Federal con un valor de \$100 pesos cada una, que representan el capital mínimo sin derecho a retiro, divididas en dos series: 314,264 acciones de la serie "A" y 301,937 de la serie "B".

Con fecha de 31 de marzo de 2003, se llevó a cabo una Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual aprobó el aumento de capital social en su parte variable con la suscripción por parte del Gobierno Federal por 2,321,388 acciones, con valor nominal de \$100 pesos cuyo importe actualizado asciende a \$244,186,804 pesos.

Con fecha 26 de junio de 2003, se llevo a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea de Accionistas, la cual aprobó el aumento del capital social en su parte variable con la suscripción por parte del Gobierno Federal por 1,043,385 acciones, con valor nominal de \$100 pesos cuyo importe actualizado asciende a \$109,753,668 pesos.

Después de los movimientos antes mencionados, al 31 de diciembre de 2004, el capital social está integrado por 3,980,974 acciones ordinarias, con valor nominal de \$100 pesos cada una, divididas en dos series: 2,030,298 acciones de la serie "A", que corresponde al 51% del capital social y 1,950,676 acciones de la serie "B", que corresponde a la porción variable de libre suscripción. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se el capital se integra como sigue:

	2004		
	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Actualización</u>	<u>Cifras Actualizadas</u>
Capital Social Exhibido	\$ 398,097,400	124,791,714	\$ 522,889,114
Capital Aportado por Capitalizar	\$ 92,962,755	45,431,663	\$ 138,394,418
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 42,559,027	(2,194,147)	\$ 40,364,880

	2003		
	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Actualización</u>	<u>Cifras Actualizadas</u>
Capital Social Exhibido	\$ 398,097,400	124,791,714	\$ 522,889,114
Capital Aportado por Capitalizar	\$ 92,962,755	45,431,663	\$ 138,394,418
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ (91,659,529)	(1,263,492)	\$ (90,396,037)

El 26 de mayo de 2004 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en la cual se propuso aumentar el capital social de la Sociedad en su parte variable, por un monto de 23,788,700 para quedar en 557,288,800 mediante la emisión de 121,322 acciones de la serie "A" y 116,565 acciones de la serie "B".

b) Restricciones del capital contable:

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo de BIRMEX, en caso de distribución (enajenación), a la tasa del 33%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 65% de los importes mencionados.

Los dividendos que se paguen a personas físicas o extranjeros están sujetos a la retención de ISR, a la tasa del 5%, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, BIRMEX no podrá decretar dividendos hasta que futuras utilidades restituyan las pérdidas acumuladas que están afectando el capital social.

La enajenación de las acciones de la serie "A" sólo podrá efectuarse en los términos previstos por el artículo 32 y en su caso, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 68, ambos preceptos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

El 30 de Abril de 2004 se celebró la asamblea ordinaria de la Asamblea de Accionistas, en la que se aprobó de acuerdo al artículo 58 Frac. XIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el Art. 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la entidad se separe un 5% de la utilidad neta después de subsidios y transferencias para constituir el Fondo de Reserva Legal.

14. EVENTOS SUBSECUENTES

- a) A partir del 1° de enero de 2004 entraron en vigor nuevas disposiciones de carácter fiscal que afectarán la forma de tributación de las personas morales. Algunas modificaciones que tendrán repercusión en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de BIRMEX se describen a continuación:

Impuesto sobre la renta de Personas Morales

Para mejorar la competitividad de las empresas mexicanas y atraer inversión extranjera se reducirán gradualmente la tasa del Impuesto Sobre la Renta

<u>Ejercicio</u>	<u>Tasa</u>
2005	30%
2006	29%
2007	28%

15. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Contingencias

- a) Las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- b) Existen seis juicios laborales en contra de BIRMEX los cuales se encuentran en proceso ante la Junta de Conciliación y Arbitraje en ellos se demanda en términos generales el pago de indemnización constitucional, así como de aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, tiempos extraordinarios, etc. A la fecha se desconoce cual será la resolución definitiva
- c) Demanda de suspensión provisional y definitiva, en su caso esta ultima, interpuesta en la quinta sala regional metropolitana Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para cancelar una penalización por \$81,244, así como los efectos y consecuencias de la cancelación del contrato GA-038/2004. En enero de 2005 la quinta sala regional metropolitana concedió la suspensión provisional.
- d) Demanda civil interpuesta en contra de BIRMEX de Juan Carlos Camacho Máximo que se ventila en el juzgado cuadragésimo segundo de paz civil, se esta vigilando el asunto para conocer su estado jurídico.

Compromisos

- a) Durante el ejercicio 2004 se firmaron dos contratos de representación comercial con Aventis Pasteurs, para la compra y venta de Influenza y polio inactivada. Este convenio establece entre otros asuntos la posibilidad de apoyo comercial y tecnológico de parte de Aventis Pasteurs, en tanto BIRMEX cumpla con las condiciones y términos de compra de las vacunas señaladas.
- b) Al 31 de Diciembre de 2004 BIRMEX comprometió recursos del ejercicio inmediato posterior para la adquisición de vacunas por la cantidad de \$99,520,955.

(Firma)

Lic. Hermilo López Coello
Director General

(Firma)

Lic. Ricardo Ferrari Gleason
Director General Adjunto de Administración y
Finanzas

(Firma)

C.P. Arturo Hidalgo Muñoz
Director de Finanzas

(Firma)

C. Jorge Luis Camacho García
Gerente de Contabilidad

“GRUPO FINATEX”, S.A. DE C.V.ACTA DE ASAMBLEA GENERALEXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 hrs horas del día veintisiete de abril del 2005 se reunieron los accionistas de “GRUPO FINATEX”, S.A. DE C.V., en el domicilio social de la sociedad, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en los términos del artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de estar presentes la totalidad de los accionistas.

Asistió como invitado a la asamblea el señor C.P. JOSE JESUS PARRA RAMIREZ.

Presidió la asamblea el señor VICTOR CASSAB CHARABATI y actuó como secretario y escrutador el señor, RAFAEL VARGAS AVILA, quien aceptó desde luego los encargos, y después de revisar las constancias que acreditan la calidad de accionistas, procedió a elaborar la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>CAPITAL</u>
VICTOR CASSAB CHARABATI	90,000	\$90,000.00
RAFAEL VARGAS AVILA	10,000	\$10,000.00
TOTAL	100,000	\$100,000.00

El escrutador certificó que se encontraba representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad y con base a tal certificación, el Presidente declaró legalmente instalada la asamblea y válidas las resoluciones que durante la misma se adopten, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Ciento Ochenta y Ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación, el secretario dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.
- II.- NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.
- III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA QUE ACUDAN ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA.

La asamblea por unanimidad de votos aprobó, el orden del día propuesto, el cual se desahogó de la siguiente manera:---

I.- En desahogo del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el señor Presidente de la asamblea VICTOR CASSAB CHARABATI, informó la conveniencia de disolver anticipadamente la sociedad, exponiendo las razones para ello, a lo que se realizaron diversos cuestionamientos.

Después de una amplia deliberación, se tomó el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

Por unanimidad de votos se acuerda que con fecha 1 de mayo del año en curso, la disolución anticipada de la sociedad por consentimiento y unanimidad de los accionistas, conforme a lo señalado en la fracción III del artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que el Administrador Único deberá cumplir sus funciones hasta en tanto sea inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.-----

II.- En desahogo del **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Presidente de la asamblea propuso designar como liquidador de la sociedad al señor C.P. JOSE JESUS PARRA RAMIREZ, conforme lo establecen los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

Después de una breve deliberación se tomó el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

-
Por unanimidad de votos, se acepta la designación como liquidador de la sociedad al señor C.P. JOSE JESUS PARRA RAMIREZ, quien para el mejor desempeño de su cargo, gozará de la facultades señaladas en el artículo décimo sexto de los estatutos sociales de la sociedad, así como las que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, capítulo once artículo doscientos cuarenta y dos.-----

Conforme lo señala el artículo doscientos treinta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Administrador Único seguirá en funciones hasta en tanto no se inscriban los presentes acuerdos en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.-----

III.- En desahogo del **TERCER Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Presidente de la asamblea propuso que se designen a los señores RAFAEL VARGAS AVILA Y JOSE JESUS PARRA RAMIREZ como delegados especiales, para que acudan conjunta o separadamente ante el Fedatario Público de su elección a formalizar los acuerdos tomados en la presente asamblea.-----

----- Después de una amplia deliberación por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

Por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta del señor presidente en los términos que anteceden.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la asamblea siendo las 12:00 horas, momento en que se procedió a redactar la presente acta, la cual una vez leída fue aprobada de conformidad y firmada por el presidente, secretario y escrutador y por el invitado a la asamblea.

PRESIDENTE

(Firma)

VICTOR CASSAB CHARABATI

SECRETARIO Y ESCRUTADOR

(Firma)

RAFAEL VARGAS AVILA

(s/Firma)

C.P. JOSE JESUS PARRA RAMIREZ

SPECHEM, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada **SPECHEM, S.A. DE C.V.** adoptado mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 1 de diciembre de 2004, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin llevarse a cabo la cancelación de acciones representativas del capital social mínimo fijo de la sociedad.

En virtud de lo anterior, se procedió al reembolso de la cantidad de \$0.005511 (CERO PESOS 5511/10000) por cada una de las 54'428,450 acciones propiedad de los accionistas de **SPECHEM, S.A. DE C.V.**

(Firma)

GERMÁN GONZÁLEZ MARTÍ
DELEGADO ESPECIAL

México, D. F., a 28 de julio de 2005.

SECCIÓN DE AVISOS**GOVYNDAYA ASESORES, S.A. DE C.V.****AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Se hace del conocimiento del público que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Govyndaya Asesores, S.A. de C.V. (la "Sociedad") celebrada con fecha 20 de diciembre de 2004, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución en el capital social de la Sociedad en la cantidad de \$4'050,000.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en su parte fija y en la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en su parte variable; para quedar el capital de la Sociedad integrado por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL), en su parte fija, representado por las acciones de la serie "A", sin derecho a retiro y sin valor alguno en parte variable.

Lo anterior se lleva a cabo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, siendo ésta la tercera publicación de tres, de conformidad con lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de julio de 2005

(Firma)

Fernando Luis Sandoval Miranda
Administrador Único

SERVICIOS UNIVERSALES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 26 DE JULIO DE 2005.
(Cifras en pesos)

ACTIVO**Circulante**

Bancos	\$2'089,571.00
Inversiones temporales	\$1'890,279.00
Total activo	\$3'979,850.00

CAPITAL CONTABLE

Capital social	\$3'200,000.00
Resultados de ejercicios anteriores	\$4'647,659.00
Resultado de liquidación	\$(3'867,809.00)
Total capital contable	\$3'979,850.00

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la tenencia accionaria que cada uno de los accionistas posea.

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 27 de julio de 2005.

Liquidador

(Firma)

C.P. Germán Francisco Moreno Pérez

HOJALATA COLOMBO MEXICANA, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de HOJALATA COLOMBO MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día 22 de agosto de 2005, a las 12:00 horas, en el domicilio social ubicado en Lago Poniente número 16, despacho 102, colonia Américas Unidas, delegación Benito Juárez, D. F., conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe de la tenencia accionaria.
- II.- Discusión y en su caso aprobación para revocar el cargo y las facultades al administrador único.
- III.- Discusión y en su caso aprobación para nombrar administrador único; y
- IV.- Designación de delegado especial y asuntos generales.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, a más tardar faltando media hora para que empiece la misma, o haciendo el depósito de las acciones en una Institución de Crédito y presentado el comprobante de dicho depósito en la Secretaría de la Sociedad dentro del término antes dicho.

México. D. F. a 28 de julio de 2005.

El Comisario de la Sociedad.

(Firma)

Leonardo Juárez López.

JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISIÓN PARCIAL**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha **29 de junio del año 2005**, "**JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**", como sociedad escidente, celebró asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas, mediante la cual, acordó escindir parcialmente dicha sociedad a través de la aportación parcial de activo, pasivo y capital a una sociedad de nueva creación, denominada **FERRETERA JOYMAR, S.A. DE C.V.**, que será la sociedad escindida para todos los efectos legales.

- 1.- La sociedad escidente aportará parcialmente a la sociedad escindida activos, pasivos y capital; asimismo, se transmitirán proporcionalmente todas las cuentas inherentes al capital que se escinda, y que le correspondan proporcionalmente al capital social escindido; la transmisión de los bienes se efectuará mediante la aportación traslativa de dominio en términos de las disposiciones legales y fiscales aplicables en la fecha en que surta efectos la escisión.
- 2.- Los bienes y conceptos previos que se transmiten a la sociedad escindida fueron tomados del estado de posición financiera pro forma con cifras al 31 de mayo del año 2005 preparado por la sociedad escidente.
- 3.- Al surtir plenos efectos la escisión, la sociedad escindida será causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones que le corresponden, tendrá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos y asumirá las obligaciones derivadas de los bienes que se transmiten; los activos reales o contingentes, el pasivo, capital y demás conceptos inherentes al capital social escindido, quedarán incorporados al patrimonio de la sociedad escindida sin reservas ni limitación alguna en su dominio.
- 4.- La escisión surtirá plenos efectos en la fecha en que se de cumplimiento a lo previsto en las fracciones V y VII del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mientras tanto la escisión tendrá efectos entre las partes desde la fecha de celebración de la asamblea general de accionistas que acordó la escisión.
- 5.- La sociedad escindida asumirá solidaria e ilimitadamente por los derechos y obligaciones transmitidas en la escisión en la proporción al capital escindido, incluyendo en su caso las obligaciones derivadas de los contratos celebrados con anterioridad a esa fecha.
- 6.- Los accionistas conservarán en la sociedad escindida inicialmente el mismo porcentaje de participación accionaria que tiene actualmente en la sociedad escidente.
- 7.- El patrimonio inicial de la sociedad escindida se integrará con los activos, pasivos y capital transmitidos.
- 8.- Que en su momento le serán canjeados a cada uno de los accionistas las acciones o títulos que las amparen y de que sean propietarios en la sociedad escidente por las acciones que les correspondan en la sociedad escindida.
- 9.- El texto íntegro de la forma, plazos y mecanismos en que serán transmitidos el activo, pasivo y capital, se encontrará a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad escidente durante el plazo legalmente establecido en el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de julio de 2005.

(Firma)

Silvia Velasco Medina
Delegado de la Asamblea de Accionistas

PROCESADORA DE BLOCKES, S. A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2005.

Activo		Capital	
Bancos	6,335.15	Socios cuenta de liquidación	6,335.15
Total del activo	<u>6,335.15</u>	Total de capital	<u>6,335.15</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 31 de mayo de 2005.

(Firma)

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández

SERCOMGLOB COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que la empresa resolvió, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, llevada a efecto el día 6 del mes en curso, la reducción del capital social mínimo-fijo, efectuada mediante reembolso a los accionistas, de la cantidad de \$7'500,000 M.N., representado por 153,750 acciones, con un valor contable de \$48.7805 M.N. por acción. Después de la reducción de referencia, el capital social es de \$115'926,883 M.N., dividido en \$17'500,000 M.N., en la parte fija y \$98'426,883 M.N. en la parte variable del capital.

Ciudad de México, Distrito Federal a 8 de julio de 2005.

(Firma)

Lic. Francisco J. Gaxiola de Haro
Delegado de la Asamblea de Accionistas

PORTILLA & ALFARO PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos de lo dispuesto por la cláusula décima séptima y décima octava de los estatutos sociales de Portilla & Alfaro Publicidad, S.A. de C.V., y los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por esta convocatoria convoco a los accionistas de Portilla & Alfaro Publicidad, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad que habrá de celebrarse a partir de las 12:00 horas del 15 de Agosto de 2005 en el domicilio social de la sociedad ubicado en la calle de Dr. Lucio # 9, despacho 303, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc. Código postal 06720, Distrito federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y en su caso disolución de la Sociedad.
- II. Nombramiento del Liquidador.
- III. Nombramiento de los Delegados especiales.
- IV. Asuntos Generales.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de Julio de 2005.

Administrador Único

Sr. Ángel David Portilla Chávez

Rubrica

(Firma)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 50 CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXPEDIENTE: 242/05**)

EDICTO.

SR: MIGUEL ELISEA SANCHEZ

Y

SRA. PATRICIA CRUZ NIETO DE ELISEA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HOY BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE MIGUEL ELISEA SÁNCHEZ Y PATRICIA CRUZ NIETO DE ELISEA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZARLOS A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOLES SABER QUE SE LES CONCEDE UN TERMINO DE QUINCE DIAS PARA QUE PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN. CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA "B", LAS COPIAS DE TRASLADO

**MÉXICO, D.F., A 1 DE JULIO 2005.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"**

(Firma)

LIC. ESTELA ROSARIO LOPEZ ARELLANO

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO "LA CRÓNICA DE HOY"

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

- E D I C T O -

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFICACION PERSONAL A ARGENTECNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil número 153/2004, promovido por CLAUDIO FERNANDO FABIANO en contra de DEINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, se dicto el siguiente auto: se ordena llamar al presente juicio como tercero a ARGENTÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, a quien deberá emplazarse; y por auto de fecha nueve de mayo del presente año, se ordena emplazar a dicha empresa, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Distrito Federal; teniendo nueve días para que conteste la demanda, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

MEXICO, D. F., A 24 DE MAYO DE 2005.

A T E N T A M E N T E.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. MURCIA JUSTINE RUIZ GONZALEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

(Al margen superior izquierdo dice: **JUZGADO 25°. CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. No 910/04**)

E D I C T O.

En los autos originales del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en contra de **A.C. RISK INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO GUTIÉRREZ VILCHIS**, la C. Juez con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, **ordenó emplazar a los demandados por edictos**, haciéndoles saber que se les concede el término de **CUARENTA DIAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente, para contestar la demandada, quedando en la Secretaría de Acuerdos "B" de este Juzgado, las copias simples para el traslado de ley.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR WORLDSPAN DE MEXICO SA DE CV en contra de GRUPO TURISTICO EMPRESARIA SA DE CV expediente número 389/03, EL C. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTÉS, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

México, Distrito Federal a diez de septiembre del dos mil cuatro. -----

Agréguese al expediente número 389/03 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita y vistas las constancias de autos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico EL UNIVERSAL y gaceta Oficial del Distrito Federal, quedando en el local del Juzgado las copias de traslado a su disposición en la Secretaría "A".- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Emilio Domínguez Palacios, que autoriza y da fe.- Doy fe. -----

México, Distrito Federal a 06 de Octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. EMILIO DOMINGUEZ PALACIOS.

(Al margen inferior derecho un sello ilegible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 17° Civil.- Secretaría "A".- Expediente 651/2004)

EDICTOS

C. LUZ GABRIELA MEDINA PLASCENCIA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DE PLASCENCIA FONSECA MARIA DEL CARMEN, SERGIO MEDINA PLASCENCIA, LUCRECIA DEL CARMEN MEDINA PLASCENCIA, MONICA MEDINA PLASCENCIA, LUZ GABRIELA MEDINA PLASCENCIA, GUILLERMO MEDINA PLASCENCIA Y CASOR DE LEON, S. A. DE C. V. EXPEDIENTE 651/2004, LA C. JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA CODEMANDADA, LUZ GABRIELA MEDINA PLASCENCIA, HACIENDOLE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS ANTE ESTE JUZGADO PARA QUE FORMULE SU CONTESTACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO CORRESPONDIENTES.

México D.F. a 23 DE MAYO DEL 2005

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. CECILIA A. ANDUIZA VALERA.

(Firma)

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL.- Juzgado 9° DE LO CIVIL "A".- Secretaria.- Exp. 665/2003)

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIDESTINO TRAVEL SERVICE, S.A.

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **WORLDSPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en contra de **MULTIDESTINO TRAVEL SERVICE, S.A.**, expediente número **665/2003**.

El C. Juez Noveno de lo Civil dictó un auto con fecha primero de julio del año dos mil cinco, ordenando emplazar por edictos a la parte demandada **MULTIDESTINO TRAVEL SERVICE, S.A.**, haciéndole saber al mismo que deberá presentarse en el local de éste Juzgado dentro de un término de **TREINTA DÍAS**, para que recoja las copias simples de traslado, exhibidas por el C. Apoderado Legal de **WORLDSPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para que dentro del término legal de **NUEVE DÍAS** contados a partir de que recoja las copia simples de referencia o de que en su caso haya fenecido el término concedido contado a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, de contestación a la demanda entablada en su contra por la citada persona en la vía **ORDINARIA MERCANTIL**, dentro de los autos del expediente identificado bajo el número **665/2003**, apercibido de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebeldes y se tendrá por contestada la demanda de mérito en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 271 del Código Adjetivo.

México, DF., a 6 de Julio del año 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. MIGUEL ÁNGEL ALCANTARA ROMÁN.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL ASÍ COMO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)